

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO DE GABINETE

*Número:* 3

*Referencia:* N° 3

*Año:* 2000

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 02-02-2000

*Título:* POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION.

*Dictada por:* CONSEJO DE GABINETE

*Gaceta Oficial:* 23983

*Publicada el:* 04-02-2000

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Importaciones - Exportaciones, Dumping (comercio Internacional), Comercio e industria, Tarifas aduaneras

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 9.212

*Rollo:* 200

*Posición:* 1520

**GACETA OFICIAL****ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

**DIRECTOR GENERAL****OFICINA**

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a, Casa Nº 3-12,  
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá.  
Teléfono 228-8631, 227-9833 Apartado Postal 2189  
Panamá, República de Panamá  
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS  
PUBLICACIONES  
NUMERO SUELTO: B/.2.20

**LICDA. YEXENIA I. RUIZ  
SUBDIRECTORA**

Dirección General de Ingresos  
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES  
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00  
Un año en la República B/.36.00  
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo  
Un año en el exterior. B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

**CONSEJO DE GABINETE  
DECRETO DE GABINETE Nº 3  
(De 2 de febrero de 2000)**

"Por el cual se modifica el Arancel de Importación"

**EL CONSEJO DE GABINETE,**  
en uso de sus facultades legales y constitucionales;

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional es consciente de su obligación de fortalecer o incentivar la producción agropecuaria nacional en términos de competitividad, eficiencia, sostenibilidad y equidad del sector agropecuario.

Que para alcanzar estos objetivos en regiones apartadas de difícil acceso es necesario reducir el arancel de algunas partidas del equipo utilizado para transportar sus productos.

Que de conformidad con el Ordinal 7o. del Artículo 195 de la Constitución Política, son funciones del Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasa y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, con sujeción a las leyes a que se refiere el Ordinal 11o. del Artículo 153 de la Constitución Política.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar las siguientes partidas del Arancel de Importación.

PARTIDA	PRODUCTO	DERECHO ADUANERO	ITBM
8407.21.10	---De potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.	Libre	5%

8407.21.90	---Los demás.	Libre	5%
8407.29.10	---De potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza.	Libre	5%
8407.29.90	---Los demás	Libre	5%
8408.10.10	---Motores internos de potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza.	Libre	5%
8408.10.20	---Motores internos de potencia superior a 35 caballos de fuerza	Libre	5%
8407.10.30	---Del tipo fuera de borda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza	Libre	5%
8408.10.90	---Los demás	Libre	5%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en el Ordinal 7° del Artículo 195 de la Constitución Política de la República, remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de febrero de dos mil (2000).

MIREYA MOSCOSO  
 Presidenta de la República  
 RODOLFO AGUILERA F  
 Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.  
 JOSE MIGUEL ALEMAN  
 Ministro de Relaciones Exteriores  
 NORBERTO DELGADO DURAN  
 Ministro de Economía y Finanzas, a.i.  
 DORIS ROSAS DE MATA  
 Ministra de Educación  
 MOISES CASTILLO DE LEON  
 Ministro de Obras Públicas  
 JOSE MANUEL TERAN SITTON  
 Ministro de Salud

JOAQUIN JOSE VALLARINO III  
 Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral  
 JOAQUIN JACOME DIEZ  
 Ministro de Comercio e Industrias  
 MIGUEL A. CARDENAS  
 Ministro de Vivienda  
 LUIS ALEJANDRO POSSE MARTINZ  
 Ministro de Desarrollo Agropecuario  
 RICARDO MARTINELLI B,  
 Ministro para Asuntos del Canal  
 ALBA E. TEJADA DE ROLLA  
 Ministra de la Juventud, la Mujer,  
 la Niñez y la Familia

IVONNE YOUNG  
 Ministra de la Presidencia y  
 Secretaria General del Consejo de Gabinete